

Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

◆ **Exitosa experiencia con la creación de un complejo municipal en Montevideo podría realizarse en Ciudad del Plata**

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, Presidenta.

Hoy quiero hacer referencia a una experiencia exitosa que se está dando en la ciudad de Montevideo y que creo puede tener oportunidad de desarrollarse también en nuestro departamento, concretamente en Ciudad del Plata. Me refiero al Complejo Municipal SACUDE —Salud, Cultura y Deporte—.

SACUDE es un proyecto que apuesta a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del Municipio D mediante la promoción del acceso democrático a la salud, la cultura y el deporte. Está ubicado en el barrio Municipal, en la zona de Casavalle, y se construyó en el año 2010, en el marco de la regularización de tres asentamientos de la zona: Barrios Unidos, Curitiba y 3 de Agosto.

El cuarenta por ciento de la inversión que se realizó en esos barrios —que fue de novecientos mil dólares— la hizo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Montevideo y se destinó a la construcción de ese complejo.

La realización de la obra fue respaldada por el ochenta y tres por ciento de los vecinos de los asentamientos, donde vivían aproximadamente doscientas familias.

La inversión permitió ampliar las instalaciones del histórico Club Municipal, construido en 1941, y la Policlínica Los Ángeles, que funciona desde 1996. Ambos lugares —y esto hay que resaltarlo— surgieron por iniciativa de los vecinos.

El complejo tiene una superficie de diez mil setecientos metros cuadrados que incluyen un gimnasio cerrado y polifuncional, vestuarios, policlínica, salón

comunal, anfiteatro para cien personas, cancha de fútbol, parque abierto de cuatro mil doscientos metros cuadrados y equipamientos comunitarios saludables.

Estas instalaciones hacen que sea uno de los espacios más amplios de la zona, por lo que es utilizado para variadas actividades de centros educativos y organizaciones de la comunidad.

La iniciativa busca promover, desarrollar y articular desde un proyecto educativo, integral e inclusivo, programas y actividades disfrutables que favorezcan el acceso a la salud, la cultura y el deporte de los hombres y mujeres de todas las edades, como medio de transformación individual y colectiva para el desarrollo de la participación comunitaria, la calidad de vida, la promoción de derechos y la equidad social.

SACUDE es una organización democrática e integrada a la comunidad, que articula su intervención con organismos públicos y privados, desarrollando complementariedad interinstitucional.

El Complejo Municipal SACUDE es cogestionado por representantes de la Intendencia de Montevideo y por vecinos y vecinas del barrio. La Comisión de Cogestión es el órgano máximo de decisión. Está integrada por tres técnicos de la Intendencia, responsables de cada una de las áreas de salud, cultura y deporte; tres vecinos electos por el barrio por cada una de esas tres áreas; el coordinador de gestión, en representación de la Intendencia de Montevideo; un representante del Municipio D, y un integrante del Concejo Vecinal. Todos ellos tienen un voto y las decisiones se adoptan por mayoría absoluta.

También hay tres subcomisiones, una por cada área, en las que participan libremente vecinos y vecinas. Las comisiones recogen las inquietudes, planifican actividades y se encargan de gestionarlas.

El Complejo Municipal SACUDE apuesta al trabajo en red con instituciones y organizaciones nacionales,

departamentales y barriales.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Municipio de Ciudad del Plata, para que se conozca la obra y se evalúe si se puede desarrollar algo así en la localidad. Además, solicito que se envíe a la Comisión de Área Metropolitana de esta Junta Departamental y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata, para que se conozca la propuesta y se trabaje en torno a generar un proyecto de estas características.

◆ **Que la Intendencia estudie la posibilidad de crear un protocolo departamental de actuación ante el consumo de alcohol, *cannabis* y otras drogas en su ámbito laboral**

En otro orden de cosas, en el año 2016, la Presidencia de la República aprobó el Decreto 128/2016, que establece el procedimiento de actuación en materia de consumo de alcohol, *cannabis* y otras drogas en lugares y ocasión de trabajo.

El Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo consideró importante abordar el tema del consumo del alcohol y otras drogas en el ámbito laboral, en tanto esa problemática social se hace aún más grave cuando se manifiesta en una relación de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo ha establecido pautas y recomendaciones en ese sentido.

El decreto se aplica en toda la relación de trabajo, tanto en el sector público como privado, y contiene las disposiciones de carácter general para proceder ante las situaciones de consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral.

También establece que en los ámbitos bipartitos de salud y seguridad —regidos por el Decreto n.º 291 del año 2007— o en ámbitos de relaciones laborales por sector de actividad, se acordarán pautas y procedimientos sistemáticos para detectar situaciones de consumo de alcohol y otras drogas. En ellos se establecerán las acciones destinadas a la prevención del

consumo y detección precoz a efectos de facilitar intervenciones tempranas.

Para la detección del consumo de alcohol, *cannabis* y otras drogas se deberá actuar conforme lo establezca el protocolo que en la empresa u organismo público se haya acordado, en forma bipartita, o en los ámbitos de seguridad y salud.

Este protocolo de actuación orientará las acciones para el abordaje del tema en la empresa u organismo público. En el caso de que no se haya podido alcanzar acuerdo para elaborar un protocolo de actuación o cuando no se haya constituido el ámbito bipartito previsto en el Decreto n.º 291 del 2007, la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social fiscalizará que el procedimiento aplicado se ajuste a los criterios establecidos en el mismo, lo que constituyen disposiciones de carácter general.

El decreto aprobado por la Presidencia de la República en 2016 surgió de la necesidad detectada y basada en experiencias internacionales; tal es el caso de España, donde el Movimiento Obrero Español ha participado en la elaboración de protocolos de detección de consumo de alcohol, *cannabis* y otras drogas en lugares de trabajo. A través de la aplicación de ese decreto se generan determinadas garantías para los trabajadores y empresarios, poniendo el eje del consumo como un problema social y de salud.

Nos parece oportuno que la Intendencia de San José, en coordinación con ADEOM, estudie la posibilidad de generar un protocolo.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a ADEOM, a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación y a la prensa.

Gracias, Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados por usted, señor Edil.